

**Artículo 1.-** Podrá participar cualquier persona trabajadora en activo de empresas privadas u organismos públicos, nacido con anterioridad al 1 de enero de 2003, representando a su empresa de trabajo.

**Artículo 2.-** La participación será por equipos en las siguientes categorías:

- **Masculinos:** Deberán estar formados por 3 corredores.
- **Femeninos:** Deberán estar formados por 3 corredoras.
- **Mixtos:** Deberán estar formados por 2 corredoras y un corredor.

**Artículo 3.-** Será precisa la inscripción de al menos tres empresas u organismos para que se realice la carrera de empresas y deberá haber, en todo caso, un mínimo de 3 equipos para que se dispute la carrera en una categoría.

**Artículo 4.-** La distancia a recorrer será la marcada para la categoría de mayores de la carrera nocturna. Todas las personas inscritas computarán también en la clasificación general por categorías a nivel individual.

**Artículo 5.-** Todas las personas del equipo deberán trabajar en la misma empresa u organismo. Cada deportista únicamente podrá formar parte de un equipo por categoría. Cada empresa y organismo podrá inscribir tantos equipos como desee en cada categoría.

**Artículo 6.-** Preinscripción:

- Las empresas u organismos deberán rellenar el formulario de preinscripción en la carrera de empresas en la web <http://www.carreranocturna.es/inscripciones> antes del 26 de abril de 2019.
- Una vez recibida y admitida la preinscripción, la organización les remitirá las instrucciones para formalizar la inscripción

**Artículo 7.-** Inscripción (una vez confirmada la preinscripción por la organización):

- Ingresar la cantidad de 6 € por deportista inscrito en el número de cuenta de **IBERCAJA ES33 2085 5202 74 0331031860** especificando el nombre de la empresa y carrera empresas 2019.
- Cumplimentar la relación nominal de deportistas que representarán a la empresa u organismo por equipo y categoría.
- Enviar al correo electrónico [deporthu@unizar.es](mailto:deporthu@unizar.es) el resguardo de pago y el listado de deportistas o por correo ordinario al S.A.D. (Vicerrectorado del campus de Huesca calle Ronda Misericordia, 5 22001 Huesca).
- En cualquier caso, el plazo límite para presentar la documentación finalizará a las 14:00 horas del 2 de mayo de 2019 y se admitirán por riguroso orden de recepción.

La organización podrá habilitar otro sistema de inscripción de equipos que comunicará con suficiente antelación a las empresas participantes.

**Artículo 8.-** Se establecerá una clasificación por cada categoría de equipos de la carrera de empresas. El tiempo oficial del equipo será el resultado de la suma del tiempo realizado por cada deportista. Si alguna persona del equipo no cruza la meta el equipo será descalificado.

**Artículo 9.-** Se establecen los siguientes premios:

- Primer equipo clasificado de cada una de las tres categorías: pertenencia gratuita un año al Club Cámara Huesca-Empresa Red <http://club.camarahuesca.com/empresared/>

**Artículo 10.-** La entrega de trofeos se desarrollará una vez haya finalizado la prueba.

**Artículo 11.-** Recogida de dorsales y chips: Todos los dorsales y chips se entregarán el mismo día de la prueba, a partir de las 18,30 h en la zona de acreditación.

**Artículo 12.-**Diplomas de participación: Todas las personas participantes podrán descargar su diploma de participación en la web.

**Artículo 13.-** Servicios a participantes: La organización dispondrá para los deportistas servicio de vestuarios, ducha y guardarropa en el mismo lugar de la salida y meta (Palacio Municipal de Deportes).

**Artículo 14.-** Atención Médica: La Organización contará con un servicio médico. La organización recomienda realizar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

**Artículo 15.-** Seguros deportivos: Las personas participantes correctamente inscritas estarán cubiertas por una póliza de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.

**Artículo 16.-** Clasificaciones: La clasificación general provisional se publicará al día siguiente de la carrera en la página web. También se podrán ver en la página web fotos de la carrera y de la entrega de premios.

**Artículo 17.-** Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna "Noches Saludables".



**COMPROMETIDOS**  
**Universidad de Zaragoza**